

III edición

CIMA10

concurso de guiones para la igualdad

Bases legales del concurso

BASES LEGALES DEL CONCURSO CIMA10

convocado por CIMA Y PRIME VIDEO

1º OBJETO DEL CONCURSO

El III Concurso de escritura y producción de cortometrajes “CIMA10” es una iniciativa conjunta de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, CIMA (a través del grupo de trabajo de Educación) y Amazon España (en adelante, Prime Video) -en adelante, se denominará a sendas instituciones de manera conjunta “la Organización”- con el doble objetivo de **promover la alfabetización audiovisual entre el alumnado joven desde una perspectiva de género e igualdad feminista, así como visibilizar el trabajo de las y los creadores audiovisuales más jóvenes.**

Para ello, CIMA10 facilita una serie de recursos didácticos, como el ‘Decálogo para combatir el sexismo en los relatos audiovisuales’ elaborado por CIMA (APÉNDICE I), así como varias sesiones de formación online dirigidas a jóvenes para mejorar sus conocimientos en escritura de guiones y análisis filmico con perspectiva feminista, impartidas por expertas vinculadas a CIMA.

Las personas que resulten ganadoras del concurso recibirán formación (asesoría de guion, preproducción, producción y postproducción) y acompañamiento de carácter docente, a través de profesionales que, de manera preferente, serán socias de CIMA. Asimismo, para realizar su cortometraje, producido y gestionado por los centros educativos, contarán con una dotación económica establecida en estas bases.

Los cortometrajes realizados con base en los guiones ganadores se proyectarán en un evento final y se difundirán a través de los espacios y plataformas especificadas más adelante. Además, todos los cortometrajes producidos en cada edición de CIMA10 formarán parte de un catálogo con el objetivo de difundir su contenido entre centros educativos y/o culturales del territorio español.

2º PARTICIPANTES

Podrán presentarse al concurso de guiones jóvenes de entre 16 y 23 años (nacidos entre enero de 2001 y diciembre de 2008)* que acrediten estudiar de manera presencial en centros de enseñanza españoles, ya sean privados o financiados con fondos públicos.

Se establecerán dos categorías de participación en función de la tipología del centro:

1. **Categoría “Centros especializados en formación audiovisual”.** En este apartado se incluyen estudiantes de: Ciclos formativos de Grado Básico, Medio y Superior relacionados con estudios de producción y realización audiovisual; estudios universitarios especializados en formación audiovisual; cursos de escuelas de guion y cinematografía regladas y no regladas de al menos 6 meses de duración.
2. **Categoría “Centros no especializados en formación audiovisual”.** En este apartado se incluyen estudiantes de: 1º y 2º de Bachillerato; Ciclos formativos de Grado

Básico, Medio y Superior de cualquier disciplina excepto en formación audiovisual; estudios universitarios (no relacionados con formación audiovisual).

El equipo directivo de los centros educativos deberá autorizar que sus estudiantes se presenten a esta convocatoria, mediante la firma de los documentos descritos en estas bases, y llevar a cabo la producción del cortometraje en caso de resultar ganadores.

*Los menores de edad tendrán que entregar documentos firmados por su tutor legal (padre, madre, o quien/es ostente/n la patria potestad o tutela).

3º REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS GUIONES DE CORTO PRESENTADOS

El alumnado participante, con la autorización de su correspondiente centro de enseñanza (consultar apartado 5º), presentará hasta un máximo de tres guiones de cortometrajes que deberán reunir los siguientes requisitos:

- 3.1. Los guiones participantes deben ser originales e inéditos. No pueden ser el resultado de la adaptación de ninguna otra obra preexistente de cualquier tipo y género ni consistir en una obra derivada de ninguna otra obra, esté o no producida, ni pueden haberse divulgado con anterioridad ni difundido públicamente por ningún medio.
- 3.2. Los guiones de los cortos deberán basar su contenido en uno o varios puntos del '**Decálogo de buenas prácticas para combatir el sexismo en los relatos audiovisuales**', redactado por CIMA e incorporado como APÉNDICE I a estas Bases. El Decálogo ofrece una serie de observaciones y pautas para construir una mirada crítica y acompañar la construcción de los guiones de los cortos del alumnado. La presente convocatoria propone que **el Decálogo inspire las historias** de sus participantes y las inscriba en su entorno, desde la perspectiva de la igualdad de género.
- 3.3. **Géneros y formatos:** Se podrán presentar guiones de piezas o cortos de todos los géneros (comedia, drama, thriller, terror, diario...) y en cualquier formato (ficción, documental, animación...).
- 3.4. Los guiones deberán tener una **extensión máxima de 5 páginas**, sin incluir la portada. Se utilizará el formato estándar de A4 y tipografía Courier 12 y se recomienda utilizar la plantilla de guion ofrecida en la web de CIMA10. Los guiones deberán poder rodarse en una sola jornada, como actividad educativa vinculada al centro de enseñanza, por lo que deberán contemplar un máximo de tres localizaciones (es decir, tres escenarios distintos en una misma localidad).
- 3.5. Los guiones presentados podrán ser autoría de una sola persona o de dos, como máximo. En caso de co-autoría, ambas personas deberán pertenecer al mismo curso y modalidad de estudios.

- 3.6. Cada estudiante podrá presentar hasta un máximo de tres guiones.
- 3.7. Se admitirán GUIONES de cortos en **cualquiera de las lenguas oficiales de España, pero en caso de no ser en castellano deberá presentarse una copia traducida a esta lengua** para que puedan ser valorados por el jurado. Los guiones de cortos premiados se podrán grabar en la lengua original, siempre y cuando se acompañe del correspondiente subtítulo al castellano (en caso de necesitarlo, CIMA ofrecerá recursos de subtítulo y audiodescripción).
- 3.8. Los guiones y el contenido de los cortos deberán respetar los derechos fundamentales de las personas.
- 3.9. **Compatibilidades:** Los guiones participantes no podrán haberse beneficiado de otras ayudas, ni haberse presentado, ni de forma individual ni conjunta, a ningún tipo de ayudas o subvenciones públicas o privadas por parte del alumnado o los centros de enseñanza ni de ningún otro tercero, así como no podrán hallarse en proceso de resolución de ayudas públicas o privadas. También quedan excluidos aquellos que hayan sido producidos o que se encuentren bajo el amparo de acuerdos para su desarrollo y/o producción, incluyendo expresamente las opciones de compra del guion.
- 3.10. Las alumnas o alumnos participantes han de ser los titulares de la totalidad de los **derechos de propiedad intelectual** sobre los guiones, y para acreditarlo deberán firmar una declaración responsable.

4º PRODUCCIÓN Y RODAJE DE LOS GUIONES SELECCIONADOS

Para la producción de los 8 guiones seleccionados, los centros de enseñanza deberán contar con su equipo de colaboradores (alumnos/as, docentes y personal del centro, así como familiares y personas allegadas que deseen colaborar). En este sentido, los centros de enseñanza cumplirán con los requisitos que se establecen en el APÉNDICE II de las presentes Bases.

El centro de enseñanza asumirá la obligación de proceder al rodaje y producción del corto como una actividad educativa y con sus propios medios, con cargo a la dotación económica reconocida en el presente concurso (ver punto 5º).

En la producción de los cortos, CIMA asignará un equipo formado por una mentora y varias asesoras técnicas, según la necesidad del centro, y que apoyarán en todo el proceso. Los participantes tendrán que ajustarse a la asistencia de CIMA.

CIMA Y PRIME VIDEO podrán solicitar la aparición de sus logos en la cabecera / títulos de crédito, con los textos y características que indiquen las dos entidades.

5º PREMIOS A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES

- a) Las personas responsables de la autoría de los **8 guiones** ganadores recibirán un **premio** en metálico de **800 euros por guion**:

Las personas ganadoras deberán asumir el pago de los correspondientes impuestos que comporta el premio.

El pago de este premio se realizará en el número de cuenta bancaria que sea notificado por parte de cada ganador/a (en el caso de que, con relación a un mismo guion, haya más de un ganador/a por haber sido realizado en coautoría, facilitarán un número de cuenta para cada persona autora a los efectos de que, en su caso, la Organización convocante pueda efectuar el pago del premio dividiendo el importe total a partes iguales).

- b) Los guiones premiados dispondrán de una dotación **máxima de 2.000 euros** (que, en su caso, incluye el IVA que corresponda) cada uno para poder llevar a cabo su rodaje y producción.

El pago de este presupuesto se efectuará por anticipado al centro de enseñanza que corresponda, quien asumirá sus respectivos impuestos, en el número de cuenta bancaria notificado por cada centro.

Y ello, sin perjuicio de que, en el eventual caso de que finalmente incumpla su obligación de rodar o producir o entregar el corto, en tiempo y forma y conforme a lo establecido en las presentes bases, habrá de devolver a CIMA las cantidades indicadas en este apartado.

Asimismo, la Organización se reserva el derecho de otorgar -bajo sus propios criterios- otros premios, ayudas económicas y/o llevar a cabo cualquier acción adicional a las indicadas en estas bases en beneficio de los participantes del concurso.

6º CALENDARIO

- a) El plazo de inscripción y presentación de los guiones comenzará el día 14 de octubre de 2024 y finalizará el día 14 de noviembre de 2024 a las 13:59 horas.
- b) A partir de la apertura del plazo de inscripción y presentación de los guiones, CIMA organizará formaciones online dirigidas a jóvenes de entre 16 y 23 años, estudiantes de centros educativos españoles, para mejorar sus conocimientos en escritura de guiones y análisis fílmico con perspectiva feminista, impartidas por expertas vinculadas a CIMA.
- c) El anuncio de los guiones premiados tendrá lugar a partir del 15 de diciembre de 2024 en la página web del concurso cima10.cimamujerescineastas.es. Las personas ganadoras serán contactadas personalmente por la Organización a través del correo electrónico con el que se inscribieron.
- d) La producción y rodaje de los 8 cortos ganadores se realizará dentro del periodo comprendido entre los meses de enero y febrero de 2025, en una fecha acordada entre el centro educativo y CIMA.
- e) La entrega del corto por parte de las alumnas o alumnos y centro de enseñanza a la organización convocante se realizará no más tarde del 2 de marzo de 2025.

7º INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción es gratuita. El alumnado interesado en participar en el presente concurso deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario ubicado en la página web cima10.cimamujerescineastas.es y dentro del periodo de inscripción:

Documentos creativos:

1. **El guion literario** (Máx. 5 páginas). (Consultar otros requisitos y formato en el punto 3º de estas bases). En caso de estar escrito en una de las lenguas cooficiales, se deberá podrá incluir en este mismo PDF su versión traducida a castellano.
2. **La memoria creativa** del proyecto (Máx. 2 páginas). Indicar aquí los puntos del Decálogo que han inspirado el argumento y detallar los objetivos educativos y artísticos del guion, así como fuentes de inspiración (literarias, fílmicas, experiencias personales, etc.). Podrá incluir imágenes de referencia.
3. **La memoria de producción** del proyecto (Máx. 2 páginas). Explicar de manera orientativa cómo les gustaría llevar a la realidad su historia: posibles lugares de rodaje, casting, equipo de colaboradores dentro y fuera del centro (será valorado positivamente la amplia participación del alumnado). Esta propuesta podrá sufrir cambios en caso de ser seleccionado. Podrá incluir imágenes de referencia.

Documentos acreditativos:

1. Fotocopia del DNI (ambas caras) o de la tarjeta o permiso de residencia del autor/a o autores/as del guion. Si hay varias personas autoras, se incluirán todas las copias en el mismo PDF.
2. **Declaración responsable, consentimiento informado y aceptación de las presentes bases (con inclusión de la cesión de los derechos de imagen, así como de los derechos de propiedad intelectual sobre el corto y las obras y prestaciones contenidas en el mismo y los derechos de propiedad industrial)**, debidamente cumplimentada y firmada, bien por el alumno/a (o alumnos/as en caso de concurrir varias personas como coautores del guion o guiones presentados) o, en el caso de ser menor de edad, por su padre y madre o por quien/es ostente/n la patria potestad o tutela. Si hay varias personas autoras, se incluirán todas las copias en el mismo PDF.
 - [Enlace a la Declaración responsable \(mayores de edad\)](#)
 - [Enlace a la declaración responsable \(menores de edad\)](#)
3. **Autorización firmada por el centro:** documento firmado por la dirección del centro de enseñanza (Dirección, Jefatura de estudios o Secretariado) autorizando la participación del centro en el concurso junto con las personas autoras del guion, así como asumiendo el compromiso de proceder a su rodaje y producción conforme a lo establecido en las presentes bases y de asignar a su costa y bajo su responsabilidad un equipo de colaboradores (alumnos/as, docentes y personal del centro, así como familiares y personas allegadas que deseen colaborar), en el caso de resultar seleccionado como ganador.
 - [Enlace para descargar y cumplimentar](#)

Asimismo, a través del correspondiente formulario de inscripción, se facilitarán datos identificativos de la/s autor/as y autor/es del corto, así como los datos identificativos del centro de enseñanza (nombre, CIF).

Se admitirá una sola inscripción en el formulario por cada guion (en caso de haber varias personas autoras de un guion deberán presentar una única solicitud de forma conjunta).

El cumplimiento de estos requisitos es condición indispensable para la participación en el concurso, por lo que la falta de cumplimiento, total o parcial, conllevará la pérdida del derecho a participar en la convocatoria.

Los formularios y documentación enviados con posterioridad a la fecha y hora de finalización del periodo de inscripción no serán considerados.

Tras la finalización del plazo de inscripción y presentación de la mencionada documentación, CIMA procederá a su revisión a los efectos de verificar si cumple con los requisitos establecidos en las bases. En caso de que la Organización detecte algún error en la documentación entregada, se le dará un plazo de 3 días hábiles a las personas inscritas para entregar la documentación subsanada.

8º FORMACIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación de inscripciones se constituirá un jurado compuesto por 5 integrantes (pudiendo ampliarse si es necesario) con representantes de CIMA, PRIME VIDEO, profesionales de la industria y de la educación, expertas y expertos en cine y educación que seleccionarán a los ocho (8) GUIONES ganadores.

El jurado será presidido por la madrina de la edición (una cineasta con una reconocida trayectoria que se anunciará en paralelo con la publicación de las Bases), quien, en caso de empate en la votación, tendrá voto de calidad.

Para el proceso de selección, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Adecuación del guion a uno o más puntos del Decálogo de CIMA.
- Originalidad en el planteamiento y coherencia narrativa, así como la apuesta por géneros cinematográficos diversos.
- Viabilidad para llevar a cabo el rodaje en un día.

Además, se valorará positivamente la escritura en lenguas cooficiales del Estado, la presencia de historias protagonizadas por colectivos infrarrepresentados como las pertenecientes a colectivos como LGBTIQ+, personas racializadas y/o migrantes, personas con algún tipo de discapacidad.

Los miembros del jurado deberán respetar el principio de imparcialidad en el proceso selectivo y cumplir con el deber de sigilo profesional (no desvelar a terceros información sobre el proceso interno de valoración, puntuación y selección).

La composición del jurado se anunciará tras el cierre del plazo de presentación de guiones.

La efectividad del fallo queda condicionada al cumplimiento por parte de los alumno/s y alumna/s ganadores/as y los centros de enseñanza, junto con los que se presenten, de lo establecido en las presentes bases.

Si el jurado considera que ninguno o un número de guiones inferior a ocho reúne los requisitos exigidos, la convocatoria quedará, según corresponda, total o parcialmente desierta.

El jurado podrá también otorgar menciones especiales como forma de reconocimiento sin derecho a premio.

9º DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, DE IMAGEN Y DE EXPLOTACIÓN DE LOS CORTOS

Los alumnos/as autores/as de los guiones y los centros de enseñanza, junto con quienes se presenten al concurso, **se comprometen a obtener todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y/o de imagen necesarios para la explotación del corto y su cesión a CIMA y a PRIME VIDEO en los términos expresados en las presentes bases.** A tal efecto, en el corto sólo se incorporarán obras, prestaciones o marcas creadas o que sean titularidad de los mencionados/as alumnos/as o del correspondiente centro de enseñanza, así como imágenes de personas que confieran su previa autorización para su inclusión en el corto y la posterior explotación del corto en las modalidades establecidas en las presentes bases.

En el caso de que bien la titularidad del contenido o prestación protegida o bien la imagen, que sea incorporada en el corto, corresponda a un menor, la cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial o la autorización para el uso de la imagen, deberá ser firmada por todos sus tutores legales (padre, madre, o quien/es ostente/n la patria potestad o tutela).

Asimismo, todos ellos garantizan que sus proyectos no infringen ningún derecho de ningún tercero, ya sean de propiedad intelectual, industrial o de intimidad, honor o propia imagen, y se responsabilizan frente a cualquier reclamación que se produzca, manteniendo a CIMA y a PRIME VIDEO indemnes.

Los cortos producidos podrán estrenarse en el YouTube oficial de Prime Video y/o de CIMA. CIMA se reserva el derecho de organizar un estreno presencial con público en salas de cine y/o centros culturales, y creará un “Catálogo CIMA10” de obras producidas en el marco del concurso con el fin de difundir los cortos en cualquier otra modalidad que considere conveniente.

Los ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- y los centros de enseñanza **autorizan a CIMA y a PRIME VIDEO a explotar el corto, y las obras y/o prestaciones incorporadas en el mismo,** directamente o a través de terceros para su reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público, total o parcial, con cualquier finalidad -a título ejemplificativo, pero no limitativo, educativa y/o promocional y/o publicitaria- a través de cualquier soporte o medio, incluyendo, a título ejemplificativo, pero no limitativo, su distribución y proyección en festivales, en centros educativos, en conferencias, en eventos y en cualquier espacio, así

como su comunicación pública o puesta a disposición del público a través de televisión, gratuita o de pago, vídeo bajo demanda mediante suscripción, vídeo bajo demanda transaccional, vídeo bajo demanda gratuito y vídeo bajo demanda con publicidad, así como a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), plataformas de contenido generado por usuarios (YouTube, Vimeo, etc.), marketplaces -autenticado o no por tokens no fungibles- espacios de realidad aumentada o virtuales, todo ello en el territorio mundial y por todo el periodo de duración hasta su paso a dominio público.

Asimismo, **el centro de enseñanza**, así como los/as ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- **ceden y autorizan la explotación igualmente a CIMA y a PRIME VIDEO**, además de los derechos de propiedad intelectual expresados, los derechos de propiedad industrial y de imagen existentes con relación al corto y su contenido, en los mismos términos expresados. La totalidad de los derechos expresados se encuentran incluidos en el importe del presupuesto, de manera que ni CIMA, ni PRIME VIDEO tienen obligación de pagar cantidad alguna ni a los ganadores/as ni al centro de enseñanza ni a terceros/as.

Si las personas creadoras de los guiones y de los cortos, de acuerdo con los centros de enseñanza y previo aviso a CIMA, deciden presentar los cortos a certámenes o festivales, los eventuales premios económicos los recibirán las autoras o autores.

10º COMPROMISOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

La aceptación del premio por parte del alumnado que firma los guiones y los centros de enseñanza, junto con quienes se presenten al concurso, va ligado a su **compromiso de rodaje y producción del corto, como una actividad educativa**.

Independientemente del acompañamiento y tutoría del equipo de CIMA para la producción de los cortos, **el centro de enseñanza y el docente coordinador del mismo asignado al proyecto, se comprometen a acompañar y facilitar recursos, tiempo y espacios de trabajo para que los alumnos/as puedan desarrollar las tareas necesarias para las producciones**.

11º TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que faciliten los participantes, se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), con C.I.F. nº G-94877232 y domicilio en la Calle Pizarro, 20. Planta Baja. Buzón 106. 28004 MADRID y dirección de correo electrónico cima@cimamujerescineastas.es. Los participantes en el concurso -y, en su caso, los padres y madres o representantes legales de los menores- consienten expresamente la incorporación de los mismos a los citados ficheros y su tratamiento por parte de CIMA, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en el presente concurso.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través de los formularios de inscripción para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirlo como participante en este concurso.

Consiente igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros del Jurado para su análisis y valoración, así como, en el caso de resultar ganadores, a cualquier tercero para poder divulgar el corto.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con CIMA como participante en el concurso, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Los participantes tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección cima@cimamujerescineastas.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Los datos personales de los participantes y ganadores se incorporarán, además de en el fichero de CIMA anteriormente expresado, en el fichero de datos personales titularidad de PRIME VIDEO con CIF 06528297 y domicilio en Principal Place, Worship Street, Londres, EC2A 2FA. PRIME VIDEO tratará los datos personales de los participantes del concurso en base a la ejecución de este contrato y, en su caso, del interés legítimo de Amazon a efectos de valorar los guiones presentados como parte del concurso y promocionar en las redes sociales de PRIME VIDEO (e.g. Instagram, X, Youtube) el concurso y los cortos ganadores. Sin perjuicio de lo anterior, sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases y en el [Aviso de Privacidad](#) de PRIME VIDEO.

12º POTESTAD DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir apéndices sucesivos siempre que las mismas estén justificadas por criterios de equidad o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen debidamente durante el transcurso del concurso. La Organización tendrá plena potestad de decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases. La Organización se reserva el derecho de cambiar las fechas anteriormente indicadas si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria de lo que se informará a los participantes.

La participación en el concurso implica el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos relacionados con la ejecución del concurso.

La Organización tendrá potestad de retirar la condición de ganador/a y designar, en su caso, otro ganador/a en el supuesto de incumplimiento de las presentes bases por aquél

y, también en el supuesto que por culpa o negligencia del mismo no puede iniciarse, se interrumpa o se cancele la producción del corto del guion premiado.

En caso de conflicto jurídico, las presentes bases se interpretarán de conformidad con la legislación española, siendo los tribunales competentes los de la ciudad de Madrid.

13º ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases (con inclusión de la cesión de los derechos de imagen, así como de los derechos de propiedad intelectual sobre el corto y las obras y prestaciones contenidas en el mismo y los derechos de propiedad industrial), así como las decisiones de la Organización y del jurado, y su incumplimiento, será causa de eliminación. La interpretación última de estas bases corresponde a la Organización. Asimismo, cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen y datos profesionales/personales en el marco del desarrollo del presente premio, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales del concurso, las cuales podrán realizarse a través de cualesquiera medios, por parte de CIMA y de PRIME VIDEO.

La concesión del premio queda condicionada al cumplimiento de las presentes bases en la forma y plazos que se establecen en la presente convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de cualquiera de los ganadores/as dará derecho a la Organización a resolver los compromisos asumidos, así como al reintegro por los ganadores/as a la organización de las cantidades percibidas y de los correspondientes intereses de demora desde la fecha de pago hasta la fecha de reintegro y, en su caso, al pago de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda.

APÉNDICE I

DECÁLOGO CIMA Y MATERIALES PEDAGÓGICOS

UNDECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA COMBATIR EL SEXISMO EN LOS RELATOS AUDIOVISUALES



CIMA ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Los relatos audiovisuales-el cine, las series, los programas... tienen la capacidad de crear referentes y modelos entre niñas y niños y entre la juventud. Son potentes socializadores y pueden influir en cómo percibimos la realidad. Por eso es tan importante que construyamos relatos que no alimenten las desigualdades de género y el sexismo. Debemos intentar crear historias que no sigan fomentando los diferentes grados de violencia que sufren las niñas y las jóvenes.

Los estereotipos de género en el cine, las series y la publicidad favorecen el protagonismo de los personajes masculinos y los relacionan con la acción. Son los héroes de las historias y los que salvan al mundo. Les suceden cosas interesantes y siempre se mueven por el espacio público. Los estereotipos de género condenan a los personajes femeninos a ser eternas secundarias, a ser el trofeo de ese héroe que salva al mundo, a conformarse con ser madres amables y cuidadoras, o a sentirse poderosas gracias a su joven físico o ímpetu sexual.

Entre todos (instituciones, educadores, profesionales, espectadores) debemos esforzarnos para analizar y promover el análisis de contenidos, relatos e historias que tengan un punto de vista inclusivo y que **no discriminen a los personajes femeninos**, para poder crear un orden simbólico que nos permita crecer, desarrollarnos y vivir en libertad y sin desigualdades de género.

Compartimos una serie de observaciones, consejos y de pautas para que las podáis aplicar a vuestro trabajo en el aula o a vuestras elecciones en casa y sirvan de guía para posibles dudas. Se trata de recomendaciones básicas y flexibles que debemos adaptar a nuestras necesidades. Algunas recomendaciones son útiles para detectar desigualdades y otras para elegir películas, series y contenidos no sexistas, en definitiva, pautas que apelan a la conciencia crítica.

Existe un diálogo entre las creadoras y creadores y la sociedad. En ese marco proponemos este decálogo como instrumento de orientación para todos las interesadas e interesados, para poner la proa hacia la igualdad. Que los vientos os sean favorables. Esperamos que pueda contribuir a crear una sociedad más igualitaria y más libre.

CIMA ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES

UN DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA COMBATIR EL SEXISMO EN LOS RELATOS AUDIOVISUALES

MUJERES 52%



HOMBRES 48%

1 LAS MUJERES SON EL 52% DE LA POBLACIÓN

y su representación en el cine y en la ficción debería ser proporcional.



5 LAS MUJERES SON DIVERSAS. APUESTA POR LA DIVERSIDAD

Cuanto más diversos sean los personajes que seleccionemos como modelos, más ricos serán las historias y más referentes se podrán crear.

6 VIGILA Y OBSERVA EN QUÉ ESPACIOS SE MUEVEN LOS PERSONAJES

Una representación de la actividad que desarrollan los personajes en distintos espacios de manera diversa y plural aumenta la verosimilitud del relato y su riqueza. Las mujeres se representan en las ficciones demasiado a menudo en el espacio doméstico.



2 LAS MUJERES EXISTEN... Y NO SOLO SON MADRES, NOVIAS O UNAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Es necesario incluir mujeres en los relatos y hay que diversificar los modelos. No se trata de incluir personajes femeninos "al peso", se trata de que estos personajes no se adscriban únicamente a los estereotipos de género.



7 NO FOMENTES LA VIOLENCIA DE GÉNERO NI LA VIOLENCIA SEXUAL

Es necesario trabajar la narrativa de la violencia machista (la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de ser mujeres) o violencia sexual a través del audiovisual. Sin embargo, la insistencia en la vulnerabilidad de las mujeres y la banalización de las agresiones genera una indefensión aprendida.



3 LAS MUJERES NO SON SOLO CUERPOS

La sexualización de las mujeres y la reducción de su cuerpo a meros objetos es sexismo. Las mujeres no son objetos de consumo, son personas.



8 HAY MUCHAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia física, la psicológica, la sexual no son la única forma de violencia hacia las mujeres. La violencia simbólica, la invisibilización de las mujeres o representadas solo como guapas, sexualizar los cuerpos o representar en roles de cuidado es otra forma de violencia porque fomenta los estereotipos de género.

4 LAS MUJERES EXISTEN ANTES DE LOS 20 Y A PARTIR DE LOS 40 AÑOS. E INCLUSO LES PASAN COSAS

Es importante representar a las mujeres más allá de su juventud. Las mujeres de más de 40 también existen y tienen mucho que aportar. La ausencia de las mujeres maduras en los relatos no respalda a parámetros realistas y limita la creación de nuevos modelos.



9 ES NECESARIO CREAR NUEVOS REFERENTES. DINAMITA LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Aumentar el protagonismo de los personajes femeninos es imprescindible pero además los personajes femeninos deben ser variados, diversos y plenos de matices.



10 APUESTA POR CREAR NUEVOS REFERENTES MASCULINOS

Necesitamos personajes femeninos en roles de acción y liderazgo, pero también necesitamos personajes masculinos que: tiendan ropa, cuiden hijos y progenitores y limpien el baño. Es importante crear nuevos referentes masculinos más allá del héroe salvador o el macho sustentador. Los hombres también pueden cuidar y trabajar en casa.



APÉNDICE II
REQUISITOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CORTOS DE LOS
GUIONES PREMIADOS

Los centros de enseñanza con quienes se presenten las alumnas o alumnos al concurso y que resulten ganadores, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1.- **Recabarán, antes de realizarse los rodajes, las correspondientes autorizaciones o licencias de las personas** (alumnos/as, profesores/ as o trabajadores/as del propio centro de enseñanza) que hagan las funciones de actores o actrices o que realicen cualquier aportación creativa en la producción del corto (a modo de ejemplo, música, dirección, etc), para el uso de su imagen y/o explotación de sus creaciones o prestaciones en los términos establecidos en el siguientes apartado 6. A tal efecto, utilizarán el modelo de autorización o licencia que les sea suministrado por parte de CIMA, que deberá ser firmado por la persona que realice la creación o prestación o, si es menor de edad, su padre y madre o persona que ostente la patria potestad o tutela.

2.- Los centros de enseñanza **asumen la total responsabilidad** con relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales, Seguridad Social, laboral y fiscal que sean necesarios. En este sentido, en el caso de ser requerido por parte de la organización convocante, deberán presentar la documentación justificativa de que el centro de enseñanza ha cumplido con las obligaciones expresadas.

3.- El corto deberá rodarse conforme a la **versión definitiva del guion** presentado y seleccionado por la Organización, tras la incorporación por la alumna o alumno de aquellas modificaciones que fueren requeridas por la Organización convocante después el proceso de asesoría de guion.

4.- CIMA Y PRIME VIDEO podrán solicitar la aparición de sus logos en la cabecera / títulos de crédito, con los textos y características que indiquen las dos entidades. La entrega del cortometraje se realizará en un soporte digital con el formato “.MOV”, entre otros materiales requeridos. La Organización brindará asesoramiento de carácter docente al centro educativo en todo el proceso de producción y postproducción para asegurar la correcta entrega de materiales audiovisuales.

5.- Una vez concluida la producción del corto, **el centro de enseñanza justificará, en el plazo de un mes, a la Organización convocante el coste de realización del corto** con indicación detallada de los gastos incurridos, acompañados de las correspondientes facturas y justificantes de pago. Los gastos justificados deberán corresponderse con los gastos indicados en el presupuesto. Si el coste fuese inferior a la cantidad entregada como presupuesto, el centro de enseñanza deberá justificar a la Organización, antes del mes de mayo, su inversión en proyectos del propio centro orientados a la alfabetización audiovisual o a promover la igualdad de género.

6.- Los ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- y los centros de enseñanza autorizan a CIMA y a PRIME VIDEO a explotar el corto, y las

obras y/o prestaciones incorporadas en el mismo, directamente o a través de terceros para su reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público, total o parcial, con cualquier finalidad -a título ejemplificativo, pero no limitativo, educativa y/o promocional y/o publicitaria- a través de cualquier soporte o medio, incluyendo, a título ejemplificativo, pero no limitativo, su distribución y proyección en festivales, en centros educativos, en conferencias, en eventos y en cualquier espacio, así como su comunicación pública o puesta a disposición del público a través de televisión, gratuita o de pago, vídeo bajo demanda mediante suscripción, vídeo bajo demanda transaccional, vídeo bajo demanda gratuito y vídeo bajo demanda con publicidad, así como a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), plataformas de contenido generado por usuarios (YouTube, Vimeo, etc.), marketplaces -auténtico o no por tokens no fungibles- espacios de realidad aumentada o virtuales, todo ello en el territorio mundial y por todo el periodo de duración hasta su paso a dominio público. Asimismo, el centro de enseñanza, así como los ganadores/as -o, en caso de ser menores, sus representantes legales- ceden igualmente a CIMA y a PRIME VIDEO, además de los derechos de propiedad intelectual expresados, los derechos de propiedad industrial y de imagen existentes con relación al corto y su contenido, en los mismos términos expresados. La totalidad de los derechos expresados se encuentran incluidos en el importe del presupuesto, de manera que ni CIMA, ni PRIME VIDEO tienen obligación de pagar cantidad alguna ni a los ganadores/as ni al centro de enseñanza ni a terceros/as.

7.- La producción de los cortos se planificará y ejecutará siempre de acuerdo con el criterio del equipo de CIMA y contando con la asistencia docente-técnica de CIMA asignado a cada producción.